

## Impunidad en razón de la edad.

Escrito por hector luis manchini  
Sábado, 06 de Junio de 2009 19:52 -

---

Con fecha 21 de mayo del 2009 en [www.infobae.com](http://www.infobae.com) bajo el título "Un menor delincuente liberado baleó hoy en la nuca a un policía" (<http://www.infobae.com/contenidos/449867-0-0-Un-menor-delincuente-liberado-ayer-baleó-hoy-la-nuca-un-policía>) La nota relata que un menor de 17 años que había sido dejado en libertad el día anterior por la Jueza de menores de Tucumán Nora Wexler luego de haber cometido un delito contra la propiedad, en forma sorpresiva, a sangre fría, sin mediar diálogo alguno disparó contra el suboficial Jorge Walter Brandan mientras este realizaba sus habituales servicios de custodia en una empresa. La información indica que "Tanto el chico como su madre habían agredido al móvil que lo había aprehendido para trasladarlo al instituto Roca, donde se aloja a los menores de edad" ([www.infobae.com](http://www.infobae.com)). La información citada provoca severos cuestionamientos a la nota publicada en el Diario Río negro por el Dr. Gustavo L. Vitale titulada "No hay que bajar la edad de punibilidad", de fecha 20 de mayo del corriente" ya que como anticipo en el título no hacerlo implica auspiciar una situación de impunidad en razón de la edad.

La Convención  
Internacional de los Derechos del Niño y

las leyes que tienden a su protección no puede ser utilizada para promover o alentar a los asesinos precoces. No por el hecho de ser menor la legislación puede otorgar al niño licencia para matar o cometer cualquier delito de importancia resolviéndose toda la situación en la entrega a los padres, el lamento de la familia de la víctima y al otro día volver a empezar. Un homicidio una lesión grave, un robo a mano armada es un ilícito reprochado y sancionado por el Código Penal que provoca en los afectados desazón, angustia, y hasta la muerte. Es absurda la normativa que establece una edad mínima antes de la cual se presumirá que no tienen capacidad para infringir las leyes penales cuando como en el caso de autos el menor impunemente mata a una persona, comete un homicida y simplemente - a sabiendas de sus privilegios - simplemente se entrega a la Fiscalía de turno.

Sobre este tema se destaca que en Reino Unido la ley considera plenamente responsable a los chicos a partir de los 10 años en adelante. Al respecto se ha dicho: A los 10 años, los chicos saben diferenciar qué está bien y qué está mal, pero el hecho de que lo sepan no significa que puedan comportarse adecuadamente y puedan comprender las consecuencias de sus acciones y controlar todos los impulsos. Pero a los 14, un chico ya puede ser penalmente responsable, explica la prestigiosa investigadora del Departamento de Psicología Médica del hospital de Niños Great Ormond Street de Londres" ([www.infobae.com](http://www.infobae.com) - 23/05/09)

La falta de trabajo, la situación social apremiante, las necesidades extremas no puede justificar un crimen. De una vez por todas los tres poderes del Estado deben encarar con absoluta seriedad el tema, aumentar los medios de prevención idóneos con fuerzas policiales suficientes y capacitadas, creación de institutos adecuados para la rehabilitación del menor delincuente que cuenten con un plantel eficiente de asistentes sociales, sociólogos y médicos que se ocupen de cada caso en particular. No puede seguirse con el sistema de obviar cualquier sanción y entregar al menor delincuente incluso con frondosos prontuarios, como en el caso que comentamos, a sus progenitores sin mayores recaudos. Darle prioridad a la inmensa mayoría de los menores que no delinquen respecto de aquellos que lo hacen a sabiendas y sin límites es el mejor modo de tratar "los chicos primero".-